

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

No. 166

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Acuerdo por el que se establece la obligatoriedad de otorgar apoyo a la Población en general por parte de los Directores Responsables de Obra (DRO) y Corresponsables en Seguridad Estructural (CSE) para la emisión de los Dictámenes de su competencia 2

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Acuerdo por el que se da por terminada la suspensión de los Términos y Procedimientos Administrativos en el Órgano Político Administrativo de Álvaro Obregón 4

Delegación Benito Juárez

- ◆ Acuerdo mediante el cual la Delegación Benito Juárez da por concluida la suspensión de términos y procedimientos administrativos a cargo de este Órgano Político Administrativo 6

Delegación Tlalpan

- ◆ Acuerdo por el que se da por terminada la suspensión de los Términos y Procedimientos Administrativos a cargo del Órgano Político Administrativo en Tlalpan 7

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo mediante el cual el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, declara el ocho de septiembre de dos mil diecisiete como día inhábil, para los efectos que se indican 8

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Mixtex México, S.A. de C.V. 10
- ◆ Aviso 11

DELEGACIÓN TLALPAN

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Jefa Delegacional del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 87 tercer párrafo, 104, 105, 117 fracciones I y II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 1º, 2º párrafo tercero, 3º fracción III, 7, 10 fracción XIV, 36, 37, 38 y 39 fracción VIII, LIV, y LXXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 3, 11, 71 fracción IX, 72, 73, 74 y 78 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1º párrafo segundo, 3º fracción III, 120, 121, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal;

CONSIDERANDOS

I. Que los actos de la Administración Pública de la Ciudad de México, atenderán a los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad; tal y como lo establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;

II. Que la Delegación Tlalpan, es un Órgano Político Administrativo de la Administración Pública de la Ciudad de México, con autonomía funcional en acciones de gobierno de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, para lo cual está dotada de atribuciones de decisión, ejecución y autonomía de gestión, dentro de su respectiva jurisdicción en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes;

III. El veinte de septiembre de dos mil diecisiete se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Declaratoria de Emergencia con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México.

En el artículo 6º de la misma, se declaró la suspensión de todos los términos y procedimientos administrativos a cargo de las Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados y Delegaciones de la Ciudad de México, hasta en tanto se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el término de dicha Declaratoria;

IV. El veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se instruye la elaboración del programa y se crea el órgano de apoyo administrativo a las actividades del Jefe de Gobierno denominado Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una CDMX cada vez más resiliente.

El transitorio Quinto del Decreto, señala que los titulares de las Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados y Delegaciones darán por terminada la suspensión de los términos y los procedimientos a su cargo, en la medida en que estén en posibilidad de continuar con el desahogo de los mismos sin riesgo alguno para la seguridad de los servidores públicos, trabajadores y usuarios, para lo cual deberán hacer la publicación correspondiente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Por lo que tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA POR TERMINADA LA SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A CARGO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, ORDENADO EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA CON MOTIVO DEL FENOMENO SÍSMICO OCURRIDO EL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Único.- Se da por terminada la suspensión de términos y procedimientos administrativos a cargo de este Órgano Político Administrativo, por lo que los procedimientos administrativos y términos, así como los trámites y servicios que se desahoguen en el Órgano Político Administrativo, y comenzarán a correr a partir del día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- En presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Ciudad de México a 27 de septiembre de 2017.

(Firma)

DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO
JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN